



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO | 11001310501220180044001 |
| TIPO DE RECURSO | APELACION SENTENCIA |
| DEMANDANTE | GLORIA STELLA MOLINA MARTÍNEZ |
| DEMANDADO | COLPENSIONES Y OTROS. |
| FECHA DE SENTENCIA | 30 DE JUNIO DE 2021 |
| DECISION | REVOCA ORDINAL CUARTO, CONFIRMA, COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES. |
| MAGISTRADO PONENTE | DR. LUIS CARLOS GONZALEZ VELÁSQUEZ |

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy 27/07/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 27/07/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO | 11001310501820190032301 |
| TIPO DE RECURSO | APELACION SENTENCIA |
| DEMANDANTE | GLORIA STELLA MORA HURTADO |
| DEMANDADO | COLPENSIONES Y OTROS. |
| FECHA DE SENTENCIA | 30 DE JUNIO DE 2021 |
| DECISION | CONFIRMA, COSTAS A CARGO DE LAS RECURRENTES. |
| MAGISTRADO PONENTE | DR. LUIS CARLOS GONZALEZ VELÁSQUEZ |

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy 27/07/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 27/07/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA